



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-853



Fecha de ingreso:20-03-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-04-2024

Folio:2024-853

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGELICA DURAN RODRIGUEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: DEMOLICION AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-082-027-00021-00-0000
Propietario: ANGELICA DURAN RODRIGUEZ
Domicilio: CALL IGNACIO RAMIREZ CALZADO 5814 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	35.50	0.00	0.00		308.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	35.50	0.00	0.00		77.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	35.50	0.00	0.00		77.08
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	28.15	0.00	0.00		305.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	28.15	0.00	0.00		61.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.15	0.00	0.00		61.12
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			190.95	0.00	0.00		\$ 890.36

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-04-2024 8:32:32

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0214209816065edf19fb40e5a62c93d3a72659b779450215008e270bb7ad7b3bc15fd5df7a1429702cBf9f0a0e